  
 Fernando Alberto Guerra  
 ABOGADO Y NOTARIO

Primera

En la ciudad de Guatemala, el doce de agosto de dos mil dieciséis, los suscritos:

|    |  |
|----|--|
| 1  | <b>LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR</b> , de sesenta y cuatro (64) años de            |
| 2  | edad, soltera, guatemalteca, Economista, de este domicilio, me identifico con el       |
| 3  | Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-          |
| 4  | número dos mil seiscientos sesenta y ocho, veinte mil doscientos sesenta y tres, un    |
| 5  | mil doscientos diecinueve (2668 20263 1219), expedido por el Registro Nacional de      |
| 6  | las Personas, actúo en mi calidad de <b>GERENTE GENERAL DEL BANCO DE</b>               |
| 7  | <b>GUATEMALA</b> (entidad que en lo sucesivo se denominará el Banco o Banco Central)   |
| 8  | y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad, de           |
| 9  | conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica,   |
| 10 | contenida en el Decreto Número dieciséis guión dos mil dos (16-2002) del Congreso      |
| 11 | de la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria número    |
| 12 | JM guión ochenta y dos guión dos mil catorce (JM-82-2014) emitida en esta ciudad       |
| 13 | el seis de octubre de dos mil catorce y con certificación del acta de toma de posesión |
| 14 | del cargo de mérito, número ciento treinta guión dos mil catorce (130-2014) del siete  |
| 15 | de octubre del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo   |
| 16 | de el Banco y, <b>GABRIEL BASTERRECHEA DE LA VEGA</b> , de cincuenta y seis (56)       |
| 17 | años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Ciencias de la Computación, de      |
| 18 | este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código   |
| 19 | Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos cuarenta y seis, cero ocho     |
| 20 | mil ciento cincuenta y nueve, cero ciento uno (2546 08159 0101), expedido por el       |
| 21 | Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de <b>GERENTE GENERAL Y</b>     |
| 22 | <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> de la entidad denominada <b>B &amp; R INGENIERÍA DE</b>     |
| 23 | <b>SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA</b> (en lo sucesivo el Contratista), extremo que         |
| 24 | acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad   |
| 25 |  |

el veintinueve de septiembre de dos mil cinco por la notaria Amarilis Ondina Navas  
26 Portillo, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número doscientos cuarenta  
27 y tres mil quinientos treinta y cuatro (243534), folio cuatrocientos noventa y uno (491)  
28 del libro ciento setenta (170) de Auxiliares de Comercio, expediente número cuarenta  
29 y tres mil setecientos treinta y nueve guión dos mil cinco (43739-2005) de fecha  
30 cuatro de octubre de dos mil cinco; aseguramos ser de los datos de identificación  
31 personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles  
32 y que, por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos  
33 **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes:  
34 **PRIMERA: (Antecedentes).** Yo, Lidya Antonieta Gutierrez Escobar, en la calidad  
35 con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en contratar una empresa para  
36 que le suministre la actualización de licencias de software para análisis matricial, en  
37 atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su  
38 reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el  
39 Contratista según resolución número JC guión dos guión dieciséis guión dos mil  
40 dieciséis (JC-2-16-2016) de la junta de cotización respectiva, de fecha veinte de julio  
41 de dos mil dieciséis. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente  
42 documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad B & R  
43 Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).**  
44 En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Gabriel Basterrechea de la Vega,  
45 en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada B & R Ingeniería de  
46 Sistemas, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a suministrarle la  
47 actualización de dieciséis (16) licencias de software para para análisis matricial, de  
48 acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas  
49 por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al diecinueve (19),  
50



*Fernando Villagrán*  
ABOGADO Y NOTARIO

Segunda

1 del treinta y dos (32) al ochenta y uno (81), del ochenta y tres (83) al ochenta y nueve  
2 (89) y del noventa y uno (91) al noventa y cuatro (94), forman parte del presente  
3 contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a  
4 entregar el certificado o constancia de la actualización de las licencias de software  
5 relacionadas en la cláusula precedente, en las oficinas de el Banco, ubicadas en la  
6 séptima avenida veintidós guión cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de  
7 esta ciudad, en el plazo de quince (15) días, contado a partir del día siguiente de la  
8 suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El  
9 Banco pagará a el Contratista, por la actualización de las licencias de software objeto  
10 de este contrato, la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA**  
11 **QUETZALES (Q361,060.00)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor  
12 Agregado (IVA). Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta que el  
13 Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, contra la entrega  
14 de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley, al recibirse el  
15 certificado o constancia de la actualización de las licencias de software para análisis  
16 matricial, a entera satisfacción de el Banco. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).**  
17 Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente  
18 contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley  
19 de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el  
20 Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente  
21 al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, la cual deberá presentarse  
22 en las oficinas de éste dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del  
23 mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual  
24 deberá ser emitido por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de  
25 operaciones en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco

extienda la constancia de haber recibido el certificado o constancia de la  
actualización de las licencias de software para análisis matricial y, en ningún caso  
podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la  
entrega: El retraso de el Contratista en la entrega del certificado o constancia de la  
actualización de las licencias de software objeto del presente contrato, por causas  
imputables a él, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso,  
equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 o/oo) del valor de este contrato; y B)  
Variaciones en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o  
parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o  
cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento  
(100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA:**  
**(Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna o algunas de las licencias  
de software incluidas en la oferta, violen alguna patente o derecho de autor, las  
responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal violación correrán a cargo  
de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los  
daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la  
obligación de garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas o  
modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las  
licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean  
reemplazadas por otro software de capacidad y función equivalente, previa  
aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista  
guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con  
ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en  
medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de  
telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado

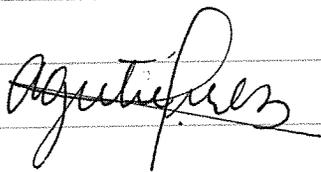


*Fernando Villagrán*  
ABOGADO Y NOTARIO

TERCERA

1 el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de  
2 cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **NOVENA:**  
3 **(Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las  
4 obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases  
5 de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de  
6 cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo  
7 sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo  
8 originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas  
9 las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y  
10 exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los  
11 tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir  
12 citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la quinta  
13 avenida cinco guión cincuenta y cinco, zona catorce (5ª. avenida 5-55, zona 14),  
14 oficina novecientos dos (902), noveno (9º.) piso, torre uno (I), Edificio Europlaza, de  
15 esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en  
16 forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas  
17 las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos  
18 convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los  
19 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del  
20 Departamento de Tecnologías de Información de el Banco y el representante legal  
21 de el Contratista, con carácter conciliatorio. De persistir el desacuerdo, el asunto se  
22 elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que ésta lo trate  
23 con el representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la discrepancia, se  
24 someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de  
25 conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de

Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Gabriel Basterrechea de la Vega, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.



En la ciudad de Guatemala, el doce de agosto de dos mil dieciséis, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por la licenciada **LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista y **GABRIEL BASTERRECHEA DE LA VEGA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos cuarenta y seis, cero ocho mil ciento cincuenta y nueve, cero ciento uno (2546 08159 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa



Coasta

1 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada  
2 B & R Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a  
3 la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda  
4 contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de  
5 Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas; y su anexo numerado del  
6 uno (1) al diecinueve (19), del treinta y dos (32) al ochenta y uno (81), del ochenta y  
7 tres (83) al ochenta y nueve (89) y del noventa y uno (91) al noventa y cuatro (94),  
8 el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan  
9 son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que  
10 los signatarios para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario que  
11 autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

12 *Aguilera*

13 *[Handwritten signature]*

14  
15  
16  
17 " Ante M. T. Doy

18  
19  
20  
21 Fernando Villacorta Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO



22  
23  
24  
25

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50